

ACUERDO N° 06

En la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **DESIGNACION DE COORDINADOR DE RELADORES. VISTO:** Los Acuerdos de este Tribunal Superior de Justicia N° 137/86, 111/86, y 101/2011. **Y CONSIDERANDO: QUE** en el Acuerdo 137/86 se establecieron las funciones de las Secretarías Reladoras del Tribunal Superior de Justicia, creadas mediante Acuerdo N° 111/86, determinando las actividades que conforman su gestión profesional, destinadas a responder a los requerimientos del servicio de justicia. Que en ese contexto normativo se establecieron los alcances de su labor enumerando sus contenidos con un carácter enunciativo, con la finalidad de promover las adecuaciones que dicha gestión demande con el transcurso del tiempo. **QUE** el Acuerdo N° 101 de fecha 04 de Agosto de 2011 dispuso que la totalidad del cuerpo de Secretarios Relatores dependa en forma orgánica y directa del Tribunal Superior de Justicia. Al mismo tiempo se designó un Coordinador del Cuerpo de Relatores del Tribunal Superior de Justicia, con las funciones allí descriptas. **QUE** dicha función puede ser desempeñada por cualquiera de los Secretarios Relatores, conforme lo requieran las necesidades del servicio de justicia. **QUE** razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan designar para un nuevo período en la Coordinación de Relatores al Secretario Relator, Dr. Miguel Oscar Pacheco. **POR ELLO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: 1º) DESIGNAR** al **Dr. Miguel Oscar Pacheco, D.N.I. N° 16.217.808,**

ACUERDO N° 06

Matrícula Profesional N° 1988, en la función de Coordinador del Cuerpo de Relatores del Tribunal Superior de Justicia, con las facultades y misiones establecidas en el Acuerdo N° 101/2011. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron en el lugar y fecha indicada, por ante mí de lo que doy fe.-**